



* Espacios a cumplimentar por la UCM

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MENOR Y EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR				DOC Nº 14
Nº orden		Nº contabilidad		
Fecha	Referencia proyecto	Nº expediente*		

DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL			
Nombre y apellidos		N.I.F.	
Departamento		Telef.	
Centro		Email	

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MENOR

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se hace necesaria la contratación de:

--

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y VINCULACIÓN CON EL PROYECTO (*naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas*)

--

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO

La duración del proyecto de investigación y su propia naturaleza imposibilitan la programación de otro tipo de procedimiento contractual con la antelación suficiente, y no ha sido por tanto posible planificar su contratación por los procedimientos ordinarios por los siguientes motivos:

--

Las prestaciones que se pretenden contratar tienen una función técnica individualizada que satisfacen por si mismas las necesidades administrativas descritas, pudiéndose ejecutar separadamente de otras para alcanzarlas, por lo que no existe fraccionamiento del contrato para eludir las normas de publicidad en materia de contratación, resultando esta forma de contratación excepcional. Por ello resulta procedente la tramitación de un expediente de contratación menor al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (*indique el valor en euros*) --> €

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: marque una de las dos opciones (5.1 o 5.2) y cumplimente sólo el apartado correspondiente

5.1: SOLICITUD DE OFERTAS: Se han solicitado ofertas a tres proveedores diferentes.
5.2: EXCLUSIVIDAD: El objeto del contrato solo ha podido encomendarse a un contratista.

5.1- OFERTAS SOLICITADAS	Nombre de la empresa	Base imponible	IVA	Total

5.2- EXCLUSIVIDAD: Indique las razones (art. 168.a.2 LSCP) por las que se elige a un único proveedor.

La solicitud de ofertas no contribuye al fomento de la competencia o supone un obstáculo para cubrir de forma inmediata las necesidades que motivan el contrato menor	
No existencia de competencia por razones técnicas	
Creación o adquisición de obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico español	
Procede la protección de derechos exclusivos	



*Espacios a cumplimentar por la UCM

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MENOR Y EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR				DOC Nº 14
Nº orden		Nº contabilidad		
Fecha	Referencia proyecto	Nº expediente*		

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: PROVEEDOR QUE SE PROPONE			
Se ha comprobado que no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que, individual o conjuntamente, superen las cifras que se indican en el art. 118.1 de la LCSP y en la disposición final quincuagésimo cuarta de la Ley 3/2018 de Presupuestos Generales del Estado, en el ámbito de este Proyecto, considerado como una unidad tanto en el aspecto económico como en el jurídico. Este proyecto se encuentra regido por las bases publicadas en su propia convocatoria, teniendo un presupuesto único y separado identificado con un código de contabilidad propio.		Bases*	
		Convocatoria*	
		Nº contabilidad*	
Nombre de la empresa		CIF	
7. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN	10. EJERCICIO PRESUPUESTARIO	Fdo.: Investigador principal	
Mejor oferta en relación a calidad/precio			
8. PLAZO EJECUCIÓN	11. FORMA DE PAGO		
9. PRECIO DEL CONTRATO	A la prestación del servicio o previo conforme del investigador si se pacta pago fraccionado, según presupuesto.		
Importe sin IVA	12. FORMA DE ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
IVA			
Total	Solicitando el conforme del investigador principal antes del pago de la factura.		

APOYO COMPLUTENSE	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD
Si su proyecto tiene Apoyo Complutense, marque esta casilla para cargar el gasto a dicha partida	<input checked="" type="checkbox"/> Como investigador principal, declaro elegible el gasto conforme a las bases o contrato de aplicación.

ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO			
VERIFICACIÓN	Director/a del Área de Gestión de Proyectos de Investigación	Fecha	
» En coherencia con lo expuesto y al amparo de lo establecido en el art. 28 de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta, es idóneo y satisface las necesidades expuestas, existiendo crédito adecuado y suficiente. » Justificada la necesidad e idoneidad del contrato, así como el procedimiento a seguir, procede la tramitación del correspondiente expediente de contratación menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 y 131 de la LCSP así como en la disposición final quincuagésimo cuarta de la Ley 3/2018 de Presupuestos Generales del Estado.			
EL DIRECTOR/A DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID,	Por todo cuanto antecede, procede la aprobación del gasto y adjudicación al proveedor propuesto. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PD. El Gerente (Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio, BOCM 19/6/2019) PDF: La Vicegerente de Investigación (Resolución de 25 de noviembre de 2019)		
Fdo.:	Fdo.:		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL FICHERO	Fundación General de la Universidad Complutense M.P.
FINALIDADES	Gestión económica de proyectos, contratos y convenios. Envío de información sobre investigación.
LEGITIMACIÓN	Proyecto, contrato o convenio del que usted forma parte y su consentimiento.
DESTINATARIOS	No se cederán sus datos de carácter personal, salvo obligación legal.
DERECHOS	Acceso, rectificación y eliminación de los datos, así como otros derechos que puede consultar en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	www.ucm.es/data/cont/docs/32-2019-12-04-pd_inf_ad_investigacion.pdf